



LXXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 003 B

• 11 octubre de 2018.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Jorge Luis López Chávez

Secretario General de Servicios Parlamentarios

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Andrés García Rosales

Director de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SOLICITA A ESTA SOBERANÍA SE OTORGUE UNA PRÓRROGA, HASTA POR SESENTA DÍAS, PARA EMITIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

*2018, Año del Centenario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.*

Morelia, Michoacán, a 12 de septiembre de 2018.

Oficio: PCPJ/97/2018.

Dip. Roberto Carlos López García,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo tomado por el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, derivado del Decreto Legislativo Número 611, mediante el cual se reformaron los artículos 3°, 84, 107, 108 y 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, acordó:

A) Informarle que:

I. El 8 de agosto del año en curso, el referido Consejo aprobó la convocatoria del Primer Concurso de Oposición para Ocupar la Titularidad de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado, en la cual se informó lugar, fecha, plazos, términos y requisitos para el proceso de selección de Contralor Interno del citado Consejo (de la cual se anexa copia certificada). Esa convocatoria se publicó el día 13 del propio mes de agosto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el periódico “El Sol de Morelia” y en la página de Internet del Poder Judicial.

II. El 30 de agosto del año en curso, se publicaron en ese diario y en la página de Internet del Poder Judicial, los nombres de los aspirantes registrados al mencionado concurso, a efecto de que cualquier persona, dentro del término de 3 días hábiles, de manera respetuosa, formulara e hiciera llegar al Consejo, las observaciones sobre los participantes, acompañando las pruebas que acreditaran su dicho, conforme a lo dispuesto en la fracción II del párrafo segundo del numeral 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tal como se precisó en el apartado V de la convocatoria respectiva.

III. Los aspirantes inscritos en ese proceso de selección, se sometieron a evaluación de eficiencia y competencia, la primera, el 5 de septiembre actual, a través del análisis curricular que de cada uno de ellos se efectuó. Y la segunda el día 10 del propio mes de septiembre mediante la aplicación del examen escrito de conocimientos.

IV. La evaluación de ese examen escrito fue realizada por los Consejeros Armando Pérez Gálvez, Rafael Argueta Mora y J. Jesús Sierra Arias, quienes fueron comisionados para ese efecto por acuerdo del Consejo del Poder Judicial del Estado tomado en sesión ordinaria de 12 de septiembre en curso.

V. El mismo día 12 de septiembre, los citados Consejeros emitieron la evaluación correspondiente, resultando de la misma que ninguno de los aspirantes obtuvo calificación superior a 8.00, la cual, según la base VII de la convocatoria respectiva, era la mínima para poder acceder a la siguiente etapa del concurso (examen oral).

VI. Ante ello por consecuencia natural, el Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, acordó declarar desierto el concurso respectivo (se anexa certificación de dicho acuerdo).

B) Solicitarle prórroga del plazo que se concedió al Consejo del Poder Judicial del Estado para remitir el nombramiento del Contralor Interno (60 días naturales a partir de la entrada en vigor del Decreto Legislativo número 611, esto es, del 24 de julio al 21 de septiembre del año en curso).

Ello porque el declararse desierto el concurso que se inició en cumplimiento a aquella norma, tendrá que realizarse nuevamente el procedimiento que señala el segundo párrafo del precepto 108 de la invocada Ley Orgánica y, por tanto, convocarse al concurso respectivo y someter a los aspirantes a evaluación de eficiencia y competencia; resultando insuficiente para ello el tiempo que resta (9 días al 21 de septiembre próximo) de los 60 días naturales que se otorgaron para remitir el nombramiento del titular del órgano de control interno de que se trata.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Magistrado Marco Antonio Flores Negrete
*Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial del Estado.*





LXXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
